

161  
1662

I REUNION DE LA COMISION MIXTA PERUANO-BRASILEÑA SOBRE ESTUPEFACIENTES, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO DE ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE AMBOS PAISES, PARA LA REPRESION DEL TRAFICO Ilicito DE DROGAS QUE PRODUCEN DEPENDENCIA

ACTA FINAL

Entre los días 02 y 03 de octubre de 1986, se llevó a cabo en Lima, la Primera Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Brasileña sobre Estupefacientes, dentro del marco del Convenio de Asistencia Recíproca entre ambos países, para la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas que producen Dependencia.

La Delegación de Brasil estuvo presidida por el Doctor Tício Lins e Silva, Presidente del Consejo Federal de Estupefacientes; y la Delegación del Perú por el Doctor René Flores Agreda, Director General de la Oficina Ejecutiva del Control de Drogas.

La nómina de las delegaciones se detalla en el anexo 1.

I.- I N S T A L A C I O N

Los trabajos de la Comisión Mixta fueron inaugurados por el Embajador Manuel Augusto Roca Zela, Secretario General Interino de Relaciones Exteriores, quien presentó un cordial saludo a la delegación brasileña a nombre del Gobierno del Perú.

Hizo una especial referencia a la tradicional amistad entre ambos países y la necesidad de aunar esfuerzos para la lucha conjunta contra el tráfico ilícito de drogas.

Recalcó la presencia del señor Embajador del Brasil, Luis Augusto Pereira Souto Maior, y manifestó que esta Primera Reunión Mixta era un primer paso para una eficaz colaboración entre el Perú y Brasil para combatir el problema de las drogas.

A continuación hizo uso de la palabra el Doctor René Flores Agreda, en su calidad de Presidente de la delegación peruana, quien además de saludar a la delegación brasileña hizo un análisis de la situación actual en materia de tráfico ilícito de drogas y desarrolló los temas de la Agenda a tratar. Hizo especial énfasis en que la problemática de la droga conlleva un agudo problema social y que es de suma importancia la colaboración, además de la policial, en el campo del tratamiento y la rehabilitación.

Luego presentó a la delegación del Brasil señor Embajador de ese país y abogó por el éxito de los trabajos de la Comisión, resaltando que el problema de las drogas es de vital importancia para ambos países.

Al hacer uso de la palabra el Doctor Tércio Lins e Silva, Presidente de la Delegación del Brasil hizo una exposición sobre los objetivos de la política de su país en materia de drogas; sobre la importancia de la dinamización del Consejo Federal de Estupefacientes; de la revisión de la legislación interna y de la intensificación de la cooperación internacional.

A continuación, el Embajador Manuel Augusto Roca Zela, declaró inaugurados los trabajos de la Comisión Mixta.

## II.- PRIMERA SESION PLENARIA

A continuación se instaló la Sesión Plenaria en la cual se aprobó la Agenda de Trabajo que consta como anexo número 2.

Luego se decidieron los temas a tratar en dos Grupos de Trabajo.

Se determinó que el Grupo I trataría los temas 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de la Agenda.

El Grupo II, los temas 5°, 8°, 9° y 10° .

El tema número 7° fue objeto de intercambio de puntos de vista entre los jefes de las dos delegaciones.

III.- SEGUNDA SESION PLENARIA:

Después de la finalización de las labores del Grupo de Trabajo, se reunió nuevamente en Sesión Plenaria la Comisión Mixta, habiéndose aprobado, las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1.- Del estudio comparativo efectuado entre ambas legislaciones, se deduce que éstas persiguen objetivos similares, tienen sus organismos administrativos y servicios competentes represivos definidos; y en el aspecto de tipificación y punición, existen marcadas coincidencias en lo que respecta a su drasticidad, que van a permitir la lucha efectiva contra el tráfico ilícito de drogas; siendo necesario perfeccionar los dispositivos legales vigentes en ambos países en concordancia con los lineamientos de políticas de las Partes y con las modalidades delectivas que presenta el tráfico ilícito de drogas.

La Comisión Mixta Peruano-Brasileña sugiere la creación, dentro de los ordenamientos legales vigentes en cada país, de un Fondo Nacional para la prevención del uso indebido y la represión del tráfico ilícito de drogas, con ingresos provenientes, entre otros, de la incautación o decomiso definitivos de bienes procedentes del tráfico ilícito de drogas, dispuestos por las autoridades judiciales competentes en cada país.

2.- En el marco del mecanismo de seguimiento establecido, hay coincidencia que se pueden llevar a cabo acciones de represión de tráfico ilícito de drogas, en base a informaciones bilaterales obtenidos en forma oportuna y a través de los organismos competentes de cada país.

En lo que respecta a la figura política de expulsión de extranjeros, la misma se encuentra en ambas legislaciones, lo que permite expulsar del territorio nacional a los extranjeros que hayan cometido delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y después de la condena.

Se sugiere un estudio de factibilidad para legislar sobre la figura jurídica de la extradición entre ambos países para ciudadanos que cometan delitos de tráfico ilícito de drogas.

Con relación a la figura jurídica de la deportación, se precisa que ambos países ésta no se encuentra tipificada en los ordenamientos jurídico-penales vigentes, ni leyes conexas.

3.- Es conveniente establecer un mecanismo de coordinación directa a través de un sistema de comunicación moderno (vía satélite, terminales, u otro medio que preste seguridad a la información) entre los servicios competentes del Perú y su similar del Brasil; así como también, por intermedio de INTERPOL.

4.- Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de establecer una Sub-Comisión Mixta Fronteriza que tratará todos los temas relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

Dicha Sub-Comisión elevará su Informe a la Comisión Mixta y, asimismo, elaborará su Reglamento.

La Sub-Comisión Mixta Fronteriza se reunirá alternativamente en Iquitos y Tabatinga.

40/11/88

5.- Ambas delegaciones coincidieron en sugerir la conveniencia del cumplimiento del artículo 9° del Convenio que establece la designación, en sus respectivas Embajadas, de un Funcionario de los servicios competentes, en calidad de Agregado Especializado.

6.- Siendo de imperiosa necesidad, la permanente ejecución de operaciones contra el tráfico ilícito de drogas en zonas inmediatas a las fronteras del Perú y Brasil, y no existiendo en la zona de frontera peruana puntos de abastecimiento de combustible para las aeronaves empleadas en dichas operaciones, la delegación peruana sugiere que el Gobierno del Brasil autorice que aeronaves peruanas empeñadas en operaciones contra el tráfico ilícito de drogas, puedan abastecerse en Tabatinga, comprometiéndose la delegación del Brasil, a realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes de su país.

Dicha autorización será oficializada por intercambio de Notas, entre ambos Gobiernos.

7.- Las dos delegaciones convinieron en la necesidad de promover la realización de reuniones de los países latinoamericanos para la elaboración de posiciones conjuntas, con relación a la próxima Conferencia de Naciones Unidas que tratará la Convención Internacional sobre Tráfico Ilícito de Drogas, prevista para llevarse a cabo en Viena en junio de 1987.

Con este propósito coincidieron que en la próxima Conferencia Anual del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos (ASEP) que se realizará en Brasilia, en diciembre próximo, podrían iniciarse las discusiones sobre el tema.

Asimismo, se podría contemplar dicha propuesta en la Reunión de la HONLEA-REGIONAL; cuya creación fue sugerida por la HONLEA-INTERREGIONAL, realizada en Viena en Agosto último.

8.- Establecer un mecanismo de información ágil, dinámico y permanente entre ambos países sobre la producción y/o comercialización de insumos químicos y precursores. Asimismo, se recomienda que este tema se incluya en el Reglamento de la Sub-Comisión Fronteriza.

9.- Promover el intercambio de informaciones entre ambos países en materia de prevención, tratamiento, y rehabilitación, así como de personal profesional calificado en estos aspectos.

10.- Propiciar un encuentro entre ambos países para tratar asuntos sociológicos, antropológicos, culturales, religiosos, y rituales sobre el uso del Ayahuasca, conocida también como daime o marili, e intercambio de información sobre otras especies semejantes.

11.- La Comisión recomienda que todos los programas nacionales de prevención y tratamiento del abuso de drogas deben contemplar como puntos básicos a ser considerados, la crítica a los modelos ambiguos que se adoptan frente al alcohol y que, al mismo tiempo condenan las drogas; la falta de proyectos de vida para los jóvenes, y de participación en la construcción social; el desempleo y la falta de priorización de recursos destinados a la prevención.

12.- Ambas delegaciones convinieron en señalar que el tema de la cooperación aduanera esta debidamente establecido en el ámbito de la competencia de la Sub-Comisión Mixta Fronteriza; asimismo, coincidieron en la necesidad de un intercambio de información y experiencias específicas sobre el tráfico ilícito de drogas incluyendo la capacitación profesional de recursos humanos.

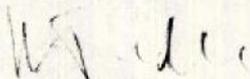
Al término de la Reunión ambas delegaciones convinieron, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10° del Convenio de Asistencia Recíproca entre ambos países, que la Comisión Mixta se reunirá cada año alternadamente en cada país.

WJL  
ed

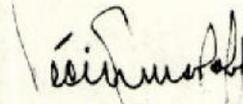
La II Reunión de la Comisión Mixta se reunirá en Brasil el año 1987, en fechas que se determinarán oportunamente y que serán comunicadas por vía diplomática.

El Presidente de la Delegación del Brasil agradeció a nombre de su Gobierno, la cordial hospitalidad de que había sido objeto su delegación, así como la buena disposición puesta de manifiesto por la parte peruana, lo que contribuyó en forma eficaz al dinámico desarrollo de los trabajos y al éxito de la Reunión.

Suscrita en Lima, en dos ejemplares, uno en español y otro en portugués, a los tres días del mes de octubre, de mil novecientos ochenta y seis.



Doctor René Flores Agreda  
Presidente de la Delegación  
del Perú



Doctor Tércio Lins e Silva  
Presidente de la Delegación  
del Brasil

## ANEXO 1

### DELEGACION DEL PERU:

- Doctor René Flores Agrada, Director General de la Oficina Ejecutiva del Control de Drogas
- General FFPP Horacio López Vargas, Director de Investigación de Tráfico Ilícito de Drogas (DINTID)
- Coronel GC Juan Zárate Gambini, Director de la Policía de Drogas
- Coronel GC Julio Cano Delgado, Subdirector de la Policía de Drogas
- Mayor GRP Luis J. Fernández Nuñez, Jefe de la División Internacional de la OFECOD
- Mayor PIP Raúl Estrada García, de la DINTID
- Capitán CSM PIP Segundo Díaz Saens, de la DINTID
- Primer Secretario Vicente Rojas Escalante, Jefe del Departamento Brasil, de la Dirección de América
- Primer Secretario José Antonio Ballina Acevedo, Jefe del Departamento de Organismos Especializados y Narcotráfico de la Dirección de Asuntos Sociales y Derechos Humanos
- Doctor Fernando Fuenzalida Vollmar, Representante ante OFECOD
- Doctor Hugo L. Nonge Tramontana, Procurador Público
- Doctor Arturo Flores Olivera, Procurador Adjunto
- Lic. Víctor Salazar Huapaya, Representante ante OFECOD
- Ingeniero Remy García Negrillo, Representante ante OFECOD
- Doctora Maíta García Trovato, Directora del Hospital Víctor Larco Herrera
- Doctor Aurelio Medina Gavidia, Director del Hospital Hermilio Valdizán
- Doctor Francisco Vásquez Palomino, Representante del Instituto Peruano de Seguridad Social ante OFECOD
- Profesor Francisco Basili Domínguez, Presidente de la Junta Permanente de Coordinación Educativa
- Doctora María Isabel Paz, miembro de la Junta Permanente de Coordinación Educativa
- Doctor Raúl Carranza Castagnola, Presidente del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca S.A.
- Doctor Jorge Villanueva Chavarry, Representante ante OFECOD
- Capitán RAP Marco A. Dragañac, Jefe de la Oficina de Control de Narcóticos

ANEXO 1

DELEGACION DEL BRASIL:

- ✦-Doctor Tácio Lins E Silva, Presidente del Consejo Federal de Estupefacientes (CONFEN)
  
- Doctor Domingos Bernardo Ciulluisi da Silva Sá, Jurista del CONFEN
  
- Doctor Oscar Andrade Mota, Representante del Ministerio de Hacienda en el CONFEN
  
- Doctor Paulo Gustavo Magalhaes Pinto, Representante de Departamento Federal de Policía en el CONFEN
  
- Primer Secretario Marcelo Leonardo de Silva Vasconcelos, Representante suplente de Relaciones Exteriores en el CONFEN
  
- Primer Secretario Enio Cordeiro, de la Embajada de Brasil en Lima

PROYECTO DE AGENDA

- 1.- Estudio comparativo del aspecto legal de represión del tráfico ilícito de drogas y de los Organismos competentes.
- 2.- Búsqueda de mecanismos para el seguimiento, deportación o expulsión inmediata de ciudadanos nacionales o extranjeros que cometan delitos en el otro país.
- 3.- Establecimiento de un mecanismo y sistema permanente que asegure un oportuno y rápido intercambio de información.
- 4.- Coordinaciones para el planeamiento y ejecución de operaciones conjuntas contra el narcotráfico.
- 5.- Intercambio de información sobre dispositivos legales y mecanismos de fiscalización de insumos químicos y/o precursores utilizados en la elaboración de drogas.
- 6.- Abastecimiento en Tabatinga de aeronaves policiales empeñadas en operaciones antidrogas.
- 7.- Revisión de los temas tratados en la Conferencia Interamericana Especializada sobre Narcotráfico (Rio de Janeiro, 22-25 abril 1986).
- 8.- Programas Nacionales de Prevención y Tratamiento. Intercambio de informaciones.
- 9.- Cooperación aduanera.
- 10.- Aspectos culturales de uso ritual de drogas.